



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 83182 ARVI E - VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA N.º 15

Referencia:
SECRETARIA

Fecha:
26.9.78

Asunto: FIJACION DEL DERECHO COMPENSATORIO VARIABLE PARA LA IMPORTACION DE MERLUZA Y PESCADILLA CONGELADA.

015

Muy Sr(s) nuestro(s):

A continuacion reproducimos telex que nos envia el sr. Garcia Espinosa, Secretario de la Federacion Nacional de Armadores de Buques Congeladores, cuyo texto es el siguiente:

24419 ORDEN DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.978 SOBRE FIJACION DEL DERECHO COMPENSATORIO VARIABLE PARA LA IMPORTACION DE MERLUZA Y PESCADILLA CONGELADAS.

ILUSTRISIMO SEÑOR:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO (DEL DECRETO 3221/1972, DE 23 DE NOVIEMBRE, Y LAS ORDENES MINISTERIALES DE HACIENDA DE 24 DE MAYO DE 1973 Y DE COMERCIO DE 13 DE FEBRERO DE 1975, ESTE MINISTERIO HA TENIDO A BIEN DISPONER:

PRIMERO: LA CUANTIA DEL DERECHO COMPENSATORIO VARIABLE PARA LAS IMPORTACIONES EN LA PENINSULA E ISLAS BALEARES DE LOS PRODUCTOS QUE SE INDICAN ES LA QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA	PESETAS TM.NETA
MERLUZA Y PESCADILLA CONGELADA (INCLUSO EN FILETES.....)	EX.03.01 C-6	10
	EX.03.01 D-2	10

SEGUNDO: LA VALIDEZ DE ESTOS DERECHOS SERA DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESETNE ORDEN HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE. LO QUE COMUNICA A V.I. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS. DIOS GUARDE A V.I. MUCHSO AÑOS. MADRID, 22 DE SERPTIEMBRE DE 1.978

GARCIA DIEZ
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA E IMPORTACION

Esperando sea de su interes, le(s) saluda

atentamente

J. CARLOS J. GAGO LOPEZ
Director-Gerente